Buenaventura, noviembre de 2026

Doctor.
ELIANA PALACIOS LOPEZ
Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO E INTERMEDIACIÓN LABORAL, DIRIGIDAS A JÓVENES Y ADULTOS EN BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA".**

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos en el marco del proceso de contratación de Mínima Cuantía en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	CÓDIGO: 20260364 DESCRIPCIÓN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO E INTERMEDIACIÓN LABORAL, DIRIGIDAS A JÓVENES Y ADULTOS EN BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**
Análisis del Sector	La Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil realizó el correspondiente análisis del sector económico para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta sus estudios de mercado conforme a lo que la ley estipula.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO E INTERMEDIACIÓN LABORAL, DIRIGIDAS A JÓVENES Y ADULTOS EN BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE**

	FORMACIÓN Y EMPLEO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FORMALIZACIÓN LABORAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA". Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, se observa que, la misma corresponde a su misionalidad y es de vital importancia para el cumplimiento de la misma.
Valor Estimado	El valor estimado del recurso para administrar es **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($55.363.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS** incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de 45 DÍAS; lo cual está ajustado. La Alcaldía Distrital de Buenaventura, pagará al contratista, de la siguiente manera: Un pago del 100%, una vez se haya cumplido con la ejecución total de las actividades del contrato, siempre y cuando se cuente con la respectiva acta de recibo de satisfacción por parte del supervisor y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista, de acuerdo con la norma en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de caja PAC. Los soportes deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000 al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión será ejercida por el Jefe de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, o por el funcionario que mediante oficio se designe.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Dependencia optó por requerir las garantías de: 1. Cumplimiento del contrato 2. Calidad del servicio 3. Prestaciones sociales 4. Responsabilidad Civil Extracontractual, (la póliza debe asegurar a la entidad estatal y la ESAL) 5. Pago Anticipado
Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal, se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal; especialmente para este proceso en la modalidad de selección de mínima cuantía se sustenta jurídicamente en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, En la Subsección 5 de la Sección 1 del

	Capítulo del Decreto 1082 de 2015; Presupuestos jurídicos que se cumplen a cabalidad en la siguiente contratación. Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se hará bajo la modalidad de selección mínima cuantía y el tipo de contrato será de prestación de servicios.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000733 del 09 de octubre del 2026 expedido por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir concepto desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica